



Aumento de la transparencia del mercado de café: solicitud de información actualizada acerca de mezclas y sucedáneos y límites máximos de residuos (los LMR)

1. La Directora Ejecutiva quisiera solicitar que los Miembros faciliten información actualizada acerca de i) mezclas y sucedáneos; y ii) límites máximos de residuos. Esa información se usará en informes clave que se presentarán en el próximo período de sesiones del Consejo Internacional del Café, de conformidad con el Acuerdo de 2007.
2. Se pide a los Miembros que examinen la información presentada en los documentos [ICC-122-7](#), [ICC 122-10 Rev.1](#) y el [Codex Alimentarius sobre límites máximos de residuos de plaguicidas aplicables al grano de café](#) y que informen a la OIC si se han producido cambios.
3. Deberá presentarse la información a más tardar el **26 de agosto de 2022**, o bien cumplimentando los formularios que se adjuntan a este documento o respondiendo a la encuesta digital que se puede encontrar [aquí](#).

ENCUESTA SOBRE TRANSPARENCIA DEL MERCADO DE CAFÉ
PARTE 1: MEZCLAS Y SUCEDÁNEOS

1. Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 27 del Acuerdo Internacional del Café de 2007, los Miembros deberán esforzarse por prohibir la publicidad y la venta, con el nombre de café, de productos que contengan como materia prima básica menos del equivalente de un 95% de café verde.

2. Se les solicita que respondan a las preguntas que figuran a continuación sobre todo cambio que pueda haber ocurrido en relación con mezclas y sucedáneos, y que envíen copia de la información o los documentos pertinentes, si procede, junto con las respuestas, a seudieu@ico.org, con copia a info@ico.org.

País:

Nombre del organismo:

Nombre completo del encuestado/a:

Fecha:

Pregunta 1: ¿Tiene usted acceso al documento [ICC 122-7](#) (Mezclas y sucedáneos) y podrá examinarlo? (Sí/No)

Pregunta 2: ¿Hay algún cambio del que le gustaría informar? (Sí/No)

Pregunta 3: Por favor proporcione detalles de cualquier medida adoptada para prohibir la venta y publicidad de productos comercializados con el nombre de café, si esos productos contienen como materia prima básica menos del equivalente de un 95% de café verde.

Pregunta 4: Por favor proporcione detalles sobre las dificultades encontradas para hacer cumplir esas medidas, junto con las razones de esas dificultades y las soluciones propuestas para superarlas. (Adjunte, por favor, copia de toda información o documento pertinente)

Pregunta 5: Por favor proporcione la información adicional que hubiere sobre mezclas y sucedáneos.

ENCUESTA SOBRE TRANSPARENCIA DEL MERCADO DE CAFÉ PARTE 2: LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

1. La Organización Internacional del Café tiene el mandato y el compromiso de mantener informados a los Miembros y a todos los interesados en asuntos cafeteros de cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos, en especial con respecto a los límites máximos de residuos de plaguicidas aplicables al café.

2. Se pide por tanto a los Miembros que tengan la amabilidad de facilitar información actualizada acerca de los límites máximos de residuos de plaguicidas basándose en los documentos que se citan a continuación, y envíen copia de toda información pertinente, si procede, junto con sus respuestas, a seudieu@ico.org, con copia a info@ico.org:

- a) Documento [ICC 122-10 Rev. 1](#) en el que figura la información más reciente de que dispone la Organización sobre límites máximos de residuos de plaguicidas; y
- b) [Codex Alimentarius sobre límites máximos de residuos de plaguicidas aplicables al grano de café.](#)

País:

Nombre del organismo:

Nombre completo del encuestado/a:

Fecha :

Pregunta 1: . ¿Tiene usted acceso al documento [ICC 122-10 Rev. 1](#)
(Límites máximos de residuos (los LMR)) y puede examinarlo? (Sí/No)

Pregunta 2: ¿Hay algún cambio del que le gustaría informar? (Sí/No)

Pregunta 3: Por favor proporcione detalles de los límites máximos de residuos de plaguicidas que se usan en el proceso de producción de café.

Pregunta 4: Por favor proporcione detalles de la metodología que se usa para calcular los límites máximos de residuos de plaguicidas, junto con copia de estudios y otros datos pertinentes, para que otros Miembros puedan examinar el nivel de tolerancia de plaguicidas que aplican. *(Por favor adjunte copia de estudios y otros datos pertinentes a su respuesta)*

Pregunta 5: Por favor proporcione detalles de medidas de control de calidad, inocuidad y posibles peligros para el café que hayan sido introducidas a nivel nacional, regional o internacional. *(Por favor adjunte copia de estudios y otros datos pertinentes a su respuesta)*

Pregunta 6: ¿Tiene usted alguna sugerencia acerca de límites máximos de residuos específicos que no sean los que se enumeran en el Codex Alimentarius? *(Por favor proporcione detalles y adjunte los documentos pertinentes a su respuesta)*

Pregunta 7: Por favor proporcione información adicional sobre límites máximos de residuos, si la hubiere.

--